

Gacetilla 110 – 30 de septiembre de 2024

FENAOMFRA y STIHMPRA: continúan las negociaciones frente al año paritario 2024-2025

El pasado 27 de agosto, los integrantes de la Federación Nacional de Operadores de Mercados Frutihortícolas de la República Argentina (FENAOMFRA), en representación de las veintidós entidades asociadas, se reunieron con STIHMPRA para definir un nuevo acuerdo paritario que se aplicará a todos los empleados afiliados a la entidad sindical en los mercados de Argentina.

Para este nuevo acuerdo, ambas entidades resolvieron incrementar sumas no remunerativas de un 6% en el mes de agosto y un 5% en el mes de septiembre. Cada aumento se convertirá en una suma remunerativa en su mes consecutivo respectivamente, estableciéndose de esa forma los nuevos básicos para los meses de septiembre y octubre.

Tanto FENAOMFRA como el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Mercados Particulares de la República Argentina celebraron el acuerdo en el marco del diálogo y del respeto. Además, se comprometieron a seguir las negociaciones para lograr una mejora sobre los salarios de los meses de octubre 2024/abril 2025 del año paritario.

Al respecto del aporte solidario, tanto la Federación como STIHMPRA ratificaron su continuidad a cargo de los trabajadores no afiliados incluidos en la convención colectiva de trabajo N.º 232/94 del sindicato. En ese caso, se mantiene el 1.75% de sus remuneraciones de la misma forma que se realizan los descuentos a los trabajadores afiliados.

Para ver la gacetilla completa y los documentos correspondientes, pueden visitar el sitio web en www.fenaomfra.org.ar